

ADENDA N° 1 y ACLARACIONES N° 1

INVITACION A COTIZAR

N° 2015-0230

“Contratar el servicio de consultoría y acompañamiento para la implementación de Normas Internacionales de información financiera NIIF para la Fundación EPM.”

Adenda N° 1

Por medio de la Presenta la fundación EPM modifica el Numeral 9.2.1 Experiencia Equipo de Trabajo donde se indica que: ... *El equipo de trabajo presentado en la propuesta deberá estar conformado por personas, que no podrán ser cambiadas en la ejecución del trabajo y que acrediten: Un Profesional en calidad de Consultor Senior (o como lo defina el proponente) que tenga mínimo 3 años de experiencia en actividades de consultoría en temas financieros y/o contables y 2 años de experiencia en actividades de implementación de NIIF, adjuntar hoja de vida del personal para validar los requisitos....*

El numeral 9.2.1 en ese ítem queda de la siguiente manera:

El equipo de trabajo presentado en la propuesta deberá estar conformado por personas, que no podrán ser cambiadas en la ejecución del trabajo y que acrediten

Un Profesional en calidad de Consultor Senior (o como lo defina el proponente) que tenga mínimo 3 años de experiencia en actividades dentro de áreas financieras y/o contables y 2 años de experiencia en actividades de implementación de NIIF, adjuntar hoja de vida del personal para validar los requisitos. La misma deberá estar acompañada de los certificados que acrediten la experiencia en la implementación de NIFF

Un Profesional en calidad de Consultor Junior (o como lo defina el proponente) que tenga mínimo 2 años de experiencia en actividades de implementación de NIIF. Adjuntar hoja de vida del personal para validar los requisitos. La misma deberá estar acompañada de los certificados que acrediten la experiencia en la implementación de NIFF

ACLARACIONES N° 1

La Fundación EPM por medio de la presente aclaración, pretende dar claridad a las inquietudes y observaciones recibidas con ocasión de la INV 2015-0230, ya sea a través de aclaraciones a las inquietudes o adendas si hay a lugar.

Pregunta 1

Dentro de las acciones propuestas en el ítem 3.2.3. Se indica “Inventario de políticas y procedimientos comparándolas con las exigidas por IFRS”.

- Contexto: Teniendo en cuenta que los procedimientos deben ser revisados a la luz de las políticas contables definitivas bajo IFRS, las cuales son seleccionadas por la entidad posterior a un proceso de entendimiento de negocio, identificación de impactos preliminares, desarrollo de las actividades establecidas en el plan de trabajo puntual para la entidad por cada una de las normas aplicables a la misma, resultaría inoficioso realizar un proceso de comparación de cada uno de los procedimientos de la entidad en la etapa inicial, ya que estos procedimientos deben ser ajustados a las condiciones resultantes de las políticas contables propias definidas por la entidad.
- Solicitud: que la acción propuesta sea “Inventario de políticas comparándolas con las exigidas por IFRS”.
- Pregunta: ¿Cuántas políticas tiene la Fundación EPM documentadas en la actualidad?

Respuesta 1

Se tienen definidas unas políticas generales para presentación de Estados Financieros, la idea es redefinirlas o definir unas nuevas a la luz de la norma internacional.

Se deniega la solicitud, ya que los procedimientos deben igualmente documentarse a la luz de la norma internacional, después de hacer una revisión de las políticas. Los entregables son los resultados que espera tener la Fundación, no necesariamente ocurren en forma cronológica, ya que obviamente se debe definir un plan de trabajo con quien resulte elegido.

Pregunta 2

Dentro de los entregables en el ítem 3.2.4. se indica “documento con el plan de implementación o conversión: cambios propuestos en políticas, procedimientos, tecnología”.

- Contexto:
 - i. Teniendo en cuenta el contexto dado en el punto anterior, este documento no podría contener cambios propuestos en procedimientos, por cuanto aún no se tendrían las políticas contables definitivas bajo IFRS.
 - ii. En relación con los cambios propuestos en tecnología, teniendo en cuenta que nuestro servicio no dará alcance al proceso de parametrización del software, por cuanto esta labor corresponde al proveedor del sistema de información o desarrollador interno que les suministra la solución contable y demás aplicativos que afecten al proceso contable, el plan de implementación o conversión relacionado

con cambios propuestos en tecnología que suministraríamos, estaría enfocados desde el punto de vista de los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación que establece las NIIF, indicando las variables que deberá considerar el sistema para poder soportar la solución para este nuevo marco normativo.

- Solicitud: Cambiar redacción en relación de este punto.
-

Pregunta: ¿Qué sistema de información contable tienen y en qué versión? ¿El proveedor de su sistema de información contable les ha dado información sobre su avance en el desarrollo de la solución para NIIF? ¿Qué aplicativos adicionales tienen que afecten hoy en día el proceso contable?

Respuesta 2

Tenemos un sistema que se llama Novasoft Enterprise Versión 6, según información del proveedor ya hay avances en el tema de NIIF. El sistema trabaja por módulos, los cuales alimentan la contabilidad a través de interfaces, tales como nómina, tesorería, Cuentas por cobrar, Órdenes de pago, Activos Fijos e inventarios.

Entendemos de la misma forma el alcance de acuerdo con lo definido en el punto 2, del contexto.

Se deniega la solicitud, ya que los procedimientos deben igualmente documentarse a la luz de la norma internacional, después de hacer una revisión de las políticas. Los entregables son los resultados que espera tener la Fundación, no necesariamente ocurren en forma cronológica, ya que obviamente se debe definir un plan de trabajo con quien resulte elegido.

Pregunta 3

Dentro de las actividades a desarrollar en el ítem 3.2.5. se indica “Análisis del sistema contable actual, la plataforma tecnológica, los informes y de las políticas contables de cada empresa”.

- Contexto:
 - i. Teniendo en cuenta el literal ii del punto expresado anteriormente, en este ítem la actividad podría encaminarse a analizar con el proveedor del sistema contable actual y el responsable de sistemas de información dentro de la Fundación EPM, el sistema contable actual y su plataforma tecnológica, desde el punto de vista de los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación que establece las NIIF.
 - ii. Teniendo en cuenta que el ítem 3.2.3. pide el “Inventario de políticas y procedimientos comparándolas con las exigidas por IFRS”, y considerando que para poder establecer esas diferencias se deben analizar las políticas contables de la Fundación EPM, no consideramos que en este punto se deba indicar “Analizar las políticas contables”. Si consideramos que debe indicarse que a partir de los análisis realizados en las anteriores actividades, se trabajará en conjunto con la entidad para poder soportar normativamente los diferentes escenarios que plantea la norma sobre los cuales se deberán seleccionar las políticas contables bajo NIIF. Lo anterior estaría alineado con el entregable que ustedes mencionan de “Documento con las políticas contables definidas bajo el nuevo marco técnico”.
- Solicitud: Cambiar redacción en relación de este punto.
- Pregunta: En este ítem:
 - i. ¿A qué tipos de informes hace referencia este ítem?

- ii. Como se indica “de cada empresa”, ¿se espera que este servicio o esta actividad puntual de alcance a más empresas adicionales a la “Fundación EPM”?

Respuesta 3

- i. El ítem hace referencia a los Estados Financieros.
- ii. El servicio es solamente para la Fundación EPM.

Con respecto a su solicitud como se indica en la respuesta 2, Los entregables son los resultados que espera tener la Fundación, no necesariamente ocurren en forma cronológica, ya que obviamente se debe definir un plan de trabajo con quien resulte elegido, en este ítem hablamos ya de documentación de políticas, mientras en el 3.2.3 hablamos de evaluación.

Pregunta 4

Dentro de las actividades a desarrollar en el ítem 3.2.5. se indica “Diseño del nuevo sistema contable, los informes, los manuales y políticas contables y las recomendaciones de ajuste a la plataforma tecnológica”.

- Contexto:
 - i. Teniendo en cuenta lo expuesto en los puntos anteriores respecto del alcance frente a los sistemas de información y plataforma tecnológica, en este punto se darían las recomendaciones sobre de ajuste al sistema contable y la plataforma tecnológica, desde el punto de vista de los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación y revelación que establece las NIIF.
 - ii. El diseño de las políticas contables estaría asociado al trabajo en conjunto con la Fundación EPM para poder soportar normativamente los diferentes escenarios que plantea la norma sobre los cuales se deberán seleccionar las políticas contables bajo NIIF y posteriormente el acompañamiento a la entidad para guiarlo en la selección de las mismas. Lo anterior, teniendo en cuenta que la administración de cada entidad es la responsable de decidir sobre sus políticas contables y no lo puede hacer un tercero externo.
- Solicitud: Cambiar redacción en relación de este punto.
- Pregunta: En este ítem:
 - i. ¿A qué tipos de informes hace referencia este ítem?
 - ii. ¿A qué tipos de manuales hace referencia este ítem?

Respuesta 4

- i. El ítem hace referencia a los Estados Financieros.
- ii. A los que resulte necesario realizar o actualizar dentro de la documentación del proceso bajo IFRS.

Entendemos de la misma forma el alcance de acuerdo con lo definido en el punto i y ii, del contexto, no consideramos necesario cambiar la redacción, ya que la construcción es conjunta.

Pregunta 5

En relación con todos los entregables establecidos en el ítem 3.2.5.:

- Contexto:
 - i. En “El documento contable con las políticas definidas bajo el nuevo marco normativo”, consideramos que es importante indicar si serán las políticas definidas para aprobación por parte de la Dirección de la Fundación EPM o ya serán las aprobadas por la Dirección de la Fundación EPM, lo cual implicaría en el segundo caso, que la Fundación EPM debe garantizar que se genere el espacio o los mecanismos necesarios para dar a conocer las políticas y obtener dicha aprobación. De igual manera, como se indicó en el punto anterior, estas políticas serán el resultado del trabajo en conjunto con la Fundación EPM donde a partir del soporte normativo de los diferentes escenarios que plantea la norma, se guiará a la Fundación EPM para la selección de las mismas por parte de la administración.
 - ii. En “Documento con el diseño de los nuevos reportes contables y financieros, incluido el plan de cuentas homologado”, suponemos que los reportes contables hacen referencia a los estados financieros básicos establecidos por la norma (Estado de situación financiera, Estado de resultados integrales con su correspondiente Otro Resultado Integral, Estado de Cambios en el patrimonio, Estado de flujos de efectivo y notas), teniendo en cuenta las variaciones que puedan haber de acuerdo con la políticas contable que seleccione la Fundación EPM en este sentido. Consideramos que el diseño es de la definición de la estructura de dichos Estados financieros básicos establecidos por la norma. Es necesario aclara en este punto a qué reportes financieros se hace referencia.
 - iii. En “Documento con la evaluación detallada de impactos tributarios y la nueva planeación tributaria”, es importante tener en cuenta lo establecido en el Decreto 2548 de 2014 en relación con las obligaciones de las entidades de llevar un libro tributario por registro obligatorios por el término de tiempo que indica esta reglamentación, y considerar que la planeación tributaria es un servicio independiente a lo que establece como tal un proceso de convergencia a NIIF por cuanto los requerimientos de este marco normativo contable y financiero no están enfocados a determinaciones desde el punto de vista fiscal (solo toma como punto de partida las bases y tasas fiscales para la determinación del impuesto diferido, que es un término netamente contable). Tener presente que la planeación tributaria es una actividad donde se requieren unos insumos de información más amplios desde el punto de vista fiscal y no de NIIF.
 - iv. En “Documento con el rediseño de procedimientos, manuales e instructivos afectados”, considerando que esta es una labor que está en cabeza de los responsables del Sistema de Gestión de Calidad, área de Calidad, área de Procesos, Organización y métodos o como lo denomine la entidad, nuestro alcance en un proceso de convergencia está encaminado a direccionar al área responsable para que pueda establecer un plan de trabajo que le permita identificar qué procedimientos, manuales e instructivos han sido afectados por la aplicación del nuevo marco normativo, para que pueda hacer la gestión correspondiente con cada una de las diferentes áreas de la entidad para el proceso de documentación que se requiera. Si el alcance de esta invitación efectivamente es el rediseño de todos los procedimientos, manuales e instructivos afectados por NIIF por favor confirmarlo.

- Solicitud: Cambiar redacción en relación de este punto, incluyendo las precisiones en relación con el contexto que indicamos en cada uno de los literales. Adicionalmente confirmar sobre cada uno de los aspectos en los que se indica aclaración.
- Pregunta: En este ítem:
 - i. ¿A qué tipos de reportes financieros hace referencia el literal ii expuesto en este punto?

Respuesta 5

i. El ítem hace referencia a los Estados Financieros.

Entendemos de la misma forma el alcance de acuerdo con lo definido en el punto i y ii, del contexto, no consideramos necesario cambiar la redacción, ya que la construcción es conjunta, y se puede acordar en el camino con el proveedor que resulte seleccionado, no implica cambios en la invitación a cotizar.

Pregunta 6

En relación con las actividades a desarrollar establecidas en el ítem 3.2.6.:

- Solicitud:
 - i. En “Entrega y sensibilización de documentos a los empleados que son afectados por los cambios propuestos”, aclarar que será sobre los documentos que están dentro del alcance de nuestro servicio. Si el entregable del ítem 3.2.5 es modificado o por el contrario confirmado, esto modificaría el alcance de nuestra labor.
 - ii. En “Puesta en marcha en cada puesto de trabajo de lo expresado en los documentos”, aclarar que será sobre los documentos que están dentro del alcance de nuestro servicio. Si el entregable del ítem 3.2.5 es modificado o por el contrario confirmado, esto modificaría el alcance de nuestra labor.
 - iii. En “Generación de los estados financieros parciales incluyendo un taller de interpretación de los mismos”, por favor indicar la periodicidad de los Estados Financieros parciales (mensuales, trimestrales, semestrales o a un corte determinado que desea la entidad para efectos del ejercicio de convergencia a NIIF). Aclarar si la Generación de estados financieros parciales dentro del alcance de este servicio serán los correspondientes al año 2015 y/o 2016 o retroactivos también para el año 2014. Aclarar si se hace referencia a un solo taller de interpretación o varios dependiendo de la cantidad de estados financieros generados que se encuentren dentro de este alcance. Adicionalmente precisamos que la generación de estados financieros dependerá del estado de las herramientas informáticas con que cuenta la entidad y que soporten la solución de NIIF; nuestra consultoría dará los elementos necesarios para apoyar el proceso de generación de estados financieros que debe llevar a cabo la entidad.
 - iv. En “Taller de reflexión estratégica para revisar los Estados financieros de los últimos seis meses y con base en ellos se determinará un acción estratégica”, por favor aclarar los últimos 6 meses a qué año hacen referencia y cuáles serían esos 6 meses (junio a diciembre, enero a junio o periodos intermedios?)

Respuesta 6

i, ii e iv. El alcance está definido en el numeral 3.2, no consideramos necesario cambiar la redacción, ya que la construcción es conjunta, y se puede acordar en el camino con el proveedor que resulte seleccionado, no implica cambios en la invitación a cotizar.

iii. Los cortes nuestros son anuales y trimestrales, la generación de informes parciales es la definida por la Contaduría General de la Nación. No consideramos necesario cambiar la redacción, ya que la construcción es conjunta, y se puede acordar en el camino, la cantidad de talleres, o sin es uno, con el proveedor que resulte seleccionado, no implica cambios en la invitación a cotizar.

Pregunta 7

En relación con todos los entregables establecidos en el ítem 3.2.6.:

- Solicitud:
 - i. En “Documento con el informe del proceso de conversión y los estados financieros iniciales y parciales y su interpretación”, por favor aclarar si los estados financieros iniciales hacen referencia al estado de situación financiera de apertura o saldos iniciales a 1 de enero de 2015?. Adicionalmente podemos asumir que los estados financieros parciales hacen referencia exactamente a los indicados en el literal iii del punto anterior?
 - ii. En “Acta final de reflexión estratégica financiera (decisiones gerenciales)”, podemos asumir que las decisiones gerenciales son las resultantes la Gerencia de la Fundación EPM en relación con el taller al que hacemos referencia en el literal iv en el punto expuesto anteriormente?

Respuesta 7

- i. Hace referencia a los informes iniciales definidos por la Contaduría General de la Nación, y los parciales hacen referencia al punto anterior iii.
- ii. Si, se puede asumir.

Pregunta 8

En relación con el ítem 3.2.7.: Solicitud: De acuerdo con los contextos y solicitudes expuestas en los anteriores puntos, confirmar en este ítem si al hacer mencionar el sistema contable se refieren al sistema de información (software contable) o puede entenderse como las nuevas políticas contables y procesos establecidos para dar cumplimiento a NIIF?

Respuesta 8

Si, Se entiende como las nuevas políticas contables y procesos establecidos para dar cumplimiento a NIIF

Pregunta 9

En relación con el ítem 3.2.8., se aclara que de acuerdo con el alcance que se pretende establecer, esta actividad se denominaría como procedimientos previamente convenidos o acordados y no “auditoría”. Para llevar a cabo estos procedimientos previamente acordados se realizarían las actividades establecidas en la invitación, teniendo en cuenta un ejercicio de muestreo (considerando los procesos y aspectos relevantes en el negocio) en la validación de procesos de registro, generación, análisis e interpretación de informes financieros (entendiendo informes financieros como los estados financieros básicos requeridos por las NIIF) y la identificación de acciones correctivas y su implementación en conjunto con la Fundación EPM a fin de cerrar

las brechas identificadas. De acuerdo con lo anterior, el contratista se comprometería a desarrollar cada uno de los procedimientos previamente convenidos o acordados en este alcance, ya que no se puede asegurar todo el proceso (porque no se revisará todo el universo si no se hará mediante una metodología de muestreo). En relación con los entregables, estos harán referencia a procedimientos previamente acordados y no auditoría (mucho menos financiera).

Respuesta 9.

Entendemos el alcance definido y la metodología como se indica, al igual que en la Auditoría, se hace mediante muestreos, con el fin de garantizar el cumplimiento de la norma, no es una Auditoría financiera, como se indica en el numeral 3.2.8, es seguimiento a la adopción de NIIF, donde la idea es la verificación de la implementación de los requisitos básicos de las NIIF-IFRS

Pregunta 10

En el ítem 3.2.9. solicitamos modificar la palabra garantizar por verificar, por las mismas razones expuestas en el punto anterior en relación con la metodología de muestreo. Se solicita aclarar a que informes se hace referencia en este ítem y adicionalmente suprimir “o las demás que sean necesarias” ya que las actividades que describe inmediatamente anterior cubren el objetivo del ítem y adicionalmente no podríamos aceptar una condición abierta que no puede medirse en relación con el nivel de esfuerzos (horas) necesarios para atenderla.

Respuesta 10

No consideramos necesario cambiar la redacción, ya que la construcción es conjunta, y se puede acordar en el camino con el proveedor que resulte seleccionado, no implica cambios en la invitación a cotizar.

El ítem hace referencia a los Estados financieros ya mencionados en varios puntos anteriores.

Pregunta 11

En el ítem 4 de “Resultado finales esperados”, de acuerdo con los contextos y solicitudes expuestas en los anteriores puntos, confirmar en este ítem si al hacer mencionar el sistema contable se refieren al sistema de información (software contable) o puede entenderse como las nuevas políticas contables y procesos establecidos para dar cumplimiento a NIIF?. Adicionalmente aclaramos que en este ítem también se debería modificar el concepto “auditoría”.

Respuesta 11

Si, Se entiende como las nuevas políticas contables y procesos establecidos para dar cumplimiento a NIIF

Pregunta 12

Teniendo en cuenta que un proceso de convergencia y de acuerdo a lo pronunciamientos del gobierno se requiere un equipo líder de NIIF designado al interior de la entidad, en este caso de la Fundación EPM, se indica que en la mayoría de las actividades se trabajará en conjunto con dicho equipo y por lo tanto se requiere por parte de la consultoría la entrega oportuna de la información que le sea requerida, así como atención oportuna

a las reuniones que sea convocado él u otros miembros de la entidad, además de velar por las gestiones internas necesarias para dar cumplimiento al plan de trabajo establecido para dar atención al proyecto

Respuesta 12

Si, y así se expresa en la invitación a cotizar.

Pregunta 13

Considerando que en la nota explicativa 2 de sus Estados financieros del año 2014 publicados en su portal web ustedes indican que les aplica lo dispuesto por la CGN en la resolución 743, la cual establece que el periodo de aplicación obligatoria (en su artículo 3°) corresponde al año 2013, agradecemos nos indiquen si es confirmado que están dentro del alcance de la Resolución 743 de 2012 y si es así, si han avanzado en la elaboración de Estado de Situación Financiera de apertura en la fecha de transición y en la preparación de los primeros Estados financieros conforme NIIF al corte de 31 de diciembre de 2014.

Respuesta 13

La normatividad en el tema al igual que las fechas han ido cambiando, y se han modificado en las diferentes resoluciones de la Contaduría General de la Nación, le solicitamos al proponente revisar dichas resoluciones.

Fundación EPM

23 de Octubre de 2015